



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”.

Resolución de Alcaldía N°343-12-2023-MDL-ALC.

Lobitos, 29 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Carta N°06-2023/ING.W.Z.I emitida por el Ing. Wilder Zarate Izquierdo, Carta N°064-2023/ING.SASCCH emitida por el Ingeniero Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N°104-2023-JEYP-MDL emitida por la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°578-2023-DDUI-MDL emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°264-12-2023-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN EL FOLCHES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2557620.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Carta N°06-2023/ING-W.Z.I** de fecha 22 de junio del 2023, el Ing. Wilder Zarate Izquierdo CIP N°172160 señala que cumple con alcanzar el referido expediente técnico para la revisión y aprobación de la Reformulación del expediente técnico: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN EL FOLCHES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2557620”, con un monto de inversión s/.3,435,373.53 (tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y tres con 53/10) para ser ejecutado en 120 días calendarios, por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y siendo el sistema de contratación a suma alzada, con precios referenciales al mes de junio del 2023.

Que, mediante **Carta N°064-2023/ING.SASCCH** de fecha 28 de diciembre del 2023, el Ingeniero Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, con registro CIP N°217814, remite la **revisión** de la elaboración del expediente técnico “la Reformulación del expediente técnico: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN EL FOLCHES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2557620”, con un monto de inversión s/.3,435,373.53 (tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y tres con 53/10) y por un valor referencial para la ejecución de la obra incluido IGV, gastos generales asciende s/.3,138,189.08 (tres millones ciento treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve con 08/100 soles), y manifiesta que el referido proyecto tiene como objeto recuperar e incorporar los espacios públicos como mejorar el ordenamiento urbano, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendario, vigencia del presupuesto en relación con los insumos de junio del 2023,

Alineados con su gente

sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta; por lo que emite opinión técnica favorable dando CONFORMIDAD al precitado proyecto.

Que, mediante **Informe N°104-2023-UEYP-MDL** de fecha 29 de diciembre del 2023, la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos comunica que habiendo efectuado una evaluación del referido proyecto de inversión **CONCLUYE Y RECOMIENDA: APROBAR** la reformulación del expediente técnico del **CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN EL FOLCHES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2557620", quien manifiesta que el referido proyecto tiene como objeto mejorar recuperar e incorporar los espacios públicos como mejorar el ordenamiento urbano, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendario, vigencia del presupuesto en relación con los insumos de junio del 2023.

Que, mediante **Informe N°578-2023-DDUI-MDL** de fecha 29 de diciembre del 2023 la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a nivel técnico la reformulación del expediente técnico del **CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN EL FOLCHES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2557620", quien manifiesta que el referido proyecto tiene como objeto como objeto recuperar e incorporar los espacios públicos como mejorar el ordenamiento urbano, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendario, vigencia del presupuesto en relación con los insumos de junio del 2023, sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta; por lo que emite opinión técnica favorable dando **CONFORMIDAD** al precitado proyecto y elaborado por el ing. Walter Zarate Izquierdo y revisado por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero quien otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo.

Que la Oficina de Asesoría Jurídica a través de su **Informe N°264-12-2023-MDL/OAJ** de fecha 29 de diciembre del 2023 opina que el Expediente Técnico en mención contiene los componentes previstos en la Normatividad de la materia como son: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto General, Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión de obra, Precios y Cantidades de Recursos, Resumen y Sustento de Metrados, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Planos, Memoria de Calculo, Estudio de Mecánica de Suelos, Perfiles Estratigráficos, Ensayos de Laboratorio, Detalle de la Cimentación, Certificados de Calibración, Gestión de Riesgo, Documentos de Disponibilidad Física del Terreno, Cotizaciones. Asimismo cuenta con la conformidad del Consultor Revisor del proyecto; de la Unidad de Estudios y Proyectos y de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura; situación que amerita se expida el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que, conforme al Anexo N°01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: *"Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmula Polinómica"*, y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios; del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que éste contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Alineados con su gente

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el *Principio de Presunción de Veracidad*; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN EL FOLCHES DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2557620", por un monto de Inversión de s/.3,435,373.53 (tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y tres con 53/10) y por un valor referencial para la ejecución de la obra incluido IGV, gastos generales asciende s/.3,138,189.08 (tres millones ciento treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve con 08/100 soles), el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

MONTO DE INVERSION:

DESCRIPCION		MONTO S/.
EXPEDIENTE TECNICO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	39,500.00
OBRA	INFRAESTRUCTURA	3,138,189.08
SUPERVISION	SUPERVISION DE LA OBRA	257,684.45
COSTO DE INVERSION TOTAL		3,435,373.53

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del expediente técnico, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
ARCHIVO.
ALCALDIA.
G.M.
DDUI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDIA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente